

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE Nº 38 (PUESTO 72) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EXPEDIENTE Nº 4/2026 CNSLCSP
--------------------	--

Don Sergio Alarcón Navarro, con D.N.I. nº , Director General de Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S.A. (MERCAZARAGOZA, S.A.), actuando de conformidad con las facultades delegadas en él por la Comisión Ejecutiva de Mercazaragoza, S.A. en reunión de 23 de julio de 2026.

EXPONGO

PRIMERO. Que mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante de MERCAZARAGOZA, S.A. se convocó el procedimiento para la adjudicación del derecho de uso y explotación comercial del Lote nº 38 (Puesto 72) del Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas, expediente nº 4/2026 CNSLCSP.

SEGUNDO. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 9 de julio de 2026, a las 12:00 horas, ha concurrido al procedimiento la mercantil MERCAJARA, S.L.

TERCERO. Que, con fecha 23 de julio de 2026, la Comisión Ejecutiva de Mercazaragoza, S.A., acordó delegar en Director General de Mercazaragoza, S.A. las facultadas necesarias para dictar la resolución de adjudicación del presente procedimiento, una vez completada la evaluación de la oferta presentada y acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable que rige el procedimiento de referencia.

CUARTO. Que, a la vista de los Informes de Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor y criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas, emitidos con fechas 27 de julio de 2026 y 29 de julio de 2026, respectivamente, por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza y aprobados por unanimidad por la Comisión de Selección del presente procedimiento en reuniones de 28 de julio de 2026 y 29 de julio de 2026, respectivamente.

QUINTO. Que, con fecha 29 de julio de 2026, la Comisión de Selección acordó por unanimidad efectuar la clasificación de ofertas por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas en las que no concurren motivos de exclusión por no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases, que rige el presente procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el mismo y conforme a la misma, elevó al Órgano de Contratación

SEXTO. Que, con fecha 10 de agosto de 2026, se procedió a notificar a la empresa MERCAJARA, S.L. el requerimiento de documentación justificativa de conformidad con la cláusula 18 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento.

SÉPTIMO. Que, con fecha 24 de agosto de 2026, la empresa MERCAJARA, S.L. ha presentado la documentación requerida, siendo correcta la misma.

En consecuencia,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el derecho de uso y explotación comercial del puesto de venta del Lote nº 38 (Puesto 72) del Mercado mayorista de Frutas y Hortalizas a favor de la empresa MERCAJARA, S.L., con N.I.F. nº B-16273724 por el plazo de ocho (8) años y seis (6) meses, una propuesta en concepto de fondo perdido de 5.000 euros, más IVA correspondiente y una inversión a realizar de 35.000 €, al ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Bases.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la interesada y publicarlo en la página web de Mercazaragoza, S.A.

TERCERO. Se proceda a la formalización del contrato en documento privado, previo abono por parte de la empresa MERCAJARA, S.L. del importe ofertado como derecho de adjudicación a fondo perdido.

De conformidad con el régimen jurídico aplicable, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con el antecitado procedimiento.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación, expido el presente certificado en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

SERGIO
ALARCON (R:
A50017250)

Firmado digitalmente por
SERGIO
ALARCON (R: A50017250)
Fecha: 2026.08.26 10:04:20
+02'00'

Sergio Alarcón Navarro
Director General de Mercazaragoza